Carpeta Expte. Nº 1204 000083 Letra ... Año 25 Fº 25

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0067 - MTCyD – 2025

SAN JUAN, 17 ENE 2025

VISTO:
El Expediente N° 1204-000083-2025, registro de esta Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones el Secretario Administrativo Financiero, solicita la contratación del servicio de limpieza para edificio MB y Anexo I, dependientes de la Secretaría de Deportes desde el 01/02/2025 al 31/03/2025.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, art. 56 y circular N° 017-OCC-2022.
Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO II-DECLARACION JURADA".
Que obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que ha tomado intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020. Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, art. 56 y circular N° 017-OCC-2022, para la contratación del servicio de limpieza para edificio MB y Anexo I, dependientes de la Secretaría de Deportes, desde el 01/02/2025 al 31/03/2025.

ARTÍCULO 2°.- La Compulsa Abreviada se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares "Régimen de Contrataciones Ley N° 2000-A-", que forman parte integrante del presente acto. Los pliegos revisten carácter de GRATUITOS y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 3. SERVICIOS NO PERSONALES - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2025.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Klos Jesica
JEFA DE COMPRAS Y SUMINSTRC
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPOR

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura y Deportes

Escaneado con CamScanner